

Resolución Ministerial

Lima, **21 DIC. 2021**

VISTA:

La Resolución Suprema N° 176-2021-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Helénica al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Javier Raúl Martín Yépez Verdeguer;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 176-2021-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de febrero de 2022, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Javier Raúl Martín Yépez Verdeguer, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Helénica.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

